

Consideran que existen pruebas suficientes para inferir que Salvador Arana desvió 478 millones de recursos públicos para los paramilitares.

Ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, los representantes de la Fiscalía y Procuraduría General pidieron que se emitiera fallo condenatorio en contra del exgobernador de Sucre, Salvador Arana Sus por el delito de peculado por apropiación en favor de terceros.

En sus intervenciones los delegados manifestaron que existen pruebas documentales y testimoniales para inferir que el entonces mandatario departamental firmó dos contratos por 478 millones de pesos de las regalías del municipio de Tolú que terminaron en las arcas de los paramilitares. (Ver Nunca tuve nexos con paramilitares, dice exgobernador de Sucre)

En su argumentación, el fiscal delegado ante la Corte Suprema, Martin Moreno Sanjuán indicó que las pruebas recolectadas indican que esos recursos le llegaron al excomandante paramilitar del Bloque Héroes de Montes María, Edward Cobo Tellez, alias 'Diego Vecino'.

«Con una solapada estrategia para apoderarse de los recursos públicos (15 contratos para obras viales) que llegaron a las arcas de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)», indicó la procuradora.

Arana se encuentra recluido en la cárcel La Picota de Bogotá pagando una pena de 40 años por su participación en el asesinato del alcalde de El Roble, Sucre, Edualdo Díaz, perpetrado por paramilitares que operaban en la región. (Ver Condenan a 40 años de cárcel a Salvador Arana)

Por estos hechos fue declarado culpable por la Corte Suprema de Justicia de los delitos de homicidio y concierto para delinquir agravado.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-403350-fiscalia-y-procuraduria-pidieron-condenar-al-exgobernador-de-suc>